

Panamá, 04 de julio del 2022

Licenciado

VERLY RAMOS ESPINOSA

Juez de Paz del corregimiento de Rufina Alfaro
Distrito de San Miguelito, provincia de Panamá
E. S. D.

Estimado licenciado Ramos:

Sean nuestras primeras palabras portadoras de un cordial saludo, deseándole el mayor de los éxitos en sus funciones personales y profesionales diarias.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 41 "Ley General de Ambiente", específicamente lo contemplado en el artículo 30 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto del 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 del 5 de agosto del 2011, legislación que regula todo lo concerniente al proceso de evaluación de los Estudios de Impacto Ambientales, es preciso ponerlo en conocimiento, como actor clave dentro del Distrito de San Miguelito que la sociedad promotora **TERRAZAS DE VILLA LUCRE 1, S.A.**, inscrita según Registró Público en el Folio N° 155660466, con oficina en Calle 77 Este, San Francisco. Edificio Office 77- Of.507, ha iniciado el proceso de elaboración y consulta ciudadana del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, correspondiente al proyecto denominado **CAJÓN Y VIAL SOBRE EL RIO PALOMO**, ubicado en el corregimiento de Rufina Alfaro, distrito de San Miguelito, provincia de Panamá.

Dicho proyecto consiste en la construcción de un cajón pluvial de 3 ventanas con dimensión de 3.05m x 3.05 m sobre el Rio Palomo, para permitir la construcción y conexión de la calle existente de uso público, hacia y desde el sector de Las Trancas y que de acceso o comunique a los proyectos cercanos y a la comunidad en general con el corredor Norte y hacia la vía Domingo Díaz. La longitud del vial de acceso es de entre 118 a 150 metros lineales y esta ocupa un área aproximada de 2,494.0 m².

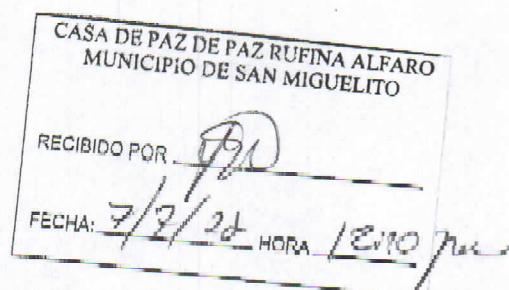
En este sentido, le informamos que el futuro proyecto de inversión privada, se desarrollará con la finalidad de impulsar la economía local, aportando una importante solución vial que ayude a solucionar parte del problema de congestión vehicular, principalmente en horas de alto tráfico, teniendo como prioridad la ejecución de la actividad sin afectar a terceros, igualmente se aprovecha la oportunidad para otorgarle acceso vial de carácter público, a los residentes locales de proyectos existentes, proyectos en pleno desarrollo, así como también a desarrollos futuros en la zona y a la comunidad o población en general.

CESAR GÓMEZ VIDA

Cedula E-8-153764

Representante legal

TERRAZAS DE VILLA LUCRE 1, S.A.



Panamá, 04 de julio del 2022

Coronel
ABDIEL SOLIS PÉREZ

Director General
Benemérito Cuerpo de Bomberos
República de Panamá
E. S. D.

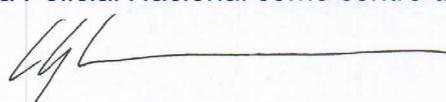
Estimado Coronel Solís:

Sean nuestras primeras palabras portadoras de un cordial saludo, deseándole el mayor de los éxitos en sus funciones personales y profesionales diarias:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 41 "Ley General de Ambiente", específicamente lo contemplado en el artículo 30 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto del 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 del 5 de agosto del 2011, legislación que regula todo lo concerniente al proceso de evaluación de los Estudios de Impacto Ambientales, es preciso ponerlo en conocimiento, como actor clave dentro del Distrito de San Miguelito que la sociedad promotora **TERRAZAS DE VILLA LUCRE 1, S.A.**, inscrita según Registró Público en el Folio N° 155660466, con oficina en Calle 77 Este, San Francisco. Edificio Office 77- Of.507, ha iniciado el proceso de elaboración y consulta ciudadana del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, correspondiente al proyecto denominado **CAJÓN Y VIAL SOBRE EL RIO PALOMO**, ubicado en el corregimiento de Rufina Alfaro, distrito de San Miguelito, provincia de Panamá.

Dicho proyecto consiste en la construcción de un cajón pluvial de 3 ventanas con dimensión de 3.05m x 3.05 m sobre el Rio Palomo, para permitir la construcción y conexión de la calle existente de uso público, hacia y desde el sector de Las Trancas y que de acceso o comunique a los proyectos cercanos y a la comunidad en general con el corredor Norte y hacia la vía Domingo Díaz. La longitud del vial de acceso es de entre 118 a 150 metros lineales y esta ocupa un área aproximada de 2,494.0 m².

En este sentido, le informamos que el futuro proyecto de inversión privada, se desarrollará con la finalidad de impulsar la economía local, aportando una importante solución vial que ayude a solucionar parte del problema de congestión vehicular, principalmente en horas de alto tráfico, teniendo como prioridad la ejecución de la actividad sin afectar a terceros, igualmente se aprovecha la oportunidad para otorgarle acceso vial de carácter público, a los residentes locales de proyectos existentes, a las autoridades competentes en general, a los proyectos en pleno desarrollo, así como también a desarrollos futuros en la zona y a la comunidad o población en general, igualmente contempla donar una garita en la zona a la Policial Nacional como centro de apoyo a la seguridad constante del área.



CESAR GÓMEZ VIDA
Cedula E-8-153764
Representante legal
TERRAZAS DE VILLA LUCRE 1, S.A.



7/7/22.
11:54

MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO
DESPACHO MAYOR

RECIBIDO POR: H. Alcalde
FECHA: 7/7/22 HORA: 11:39 AM
NOTA N°: 1194
508-98 GR

Panamá, 04 de julio del 2022

H.A.
HÉCTOR CARRASQUILLA
Alcalde del Distrito de San Miguelito
E. S. D.

Honorable Alcalde Carrasquilla:

Sean nuestras primeras palabras portadoras de un cordial saludo, deseándole el mayor de los éxitos en sus funciones personales y profesionales diarias.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 41 "Ley General de Ambiente", específicamente lo contemplado en el artículo 30 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto del 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 del 5 de agosto del 2011, legislación que regula todo lo concerniente al proceso de evaluación de los Estudios de Impacto Ambientales, es preciso ponerlo en conocimiento, como actor clave dentro del Distrito de San Miguelito que la sociedad promotora **TERRAZAS DE VILLA LUCRE 1, S.A.**, inscrita según Registró Público en el Folio N° 155660466, con oficina en Calle 77 Este, San Francisco. Edificio Office 77- Of.507, ha iniciado el proceso de elaboración y consulta ciudadana del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, correspondiente al proyecto denominado **CAJÓN Y VIAL SOBRE EL RIO PALOMO**, ubicado en el corregimiento de Rufina Alfaro, distrito de San Miguelito, provincia de Panamá.

Dicho proyecto consiste en la construcción de un cajón pluvial de 3 ventanas con dimensión de 3.05m x 3.05 m sobre el Rio Palomo, para permitir la construcción y conexión de la calle existente de uso público, hacia y desde el sector de Las Trancas y que de acceso o comunique a los proyectos cercanos y a la comunidad en general con el corredor Norte y hacia la vía Domingo Díaz. La longitud del vial de acceso es de entre 118 a 150 metros lineales y esta ocupa un área aproximada de 2,494.0 m².

En este sentido, le informamos que el futuro proyecto de inversión privada, se desarrollará con la finalidad de impulsar la economía local, aportando una importante solución vial que ayude a solucionar parte del problema de congestión vehicular, principalmente en horas de alto tráfico, teniendo como prioridad la ejecución de la actividad sin afectar a terceros, igualmente se aprovecha la oportunidad para otorgarle acceso vial de carácter público, a los residentes locales de proyectos existentes, proyectos en pleno desarrollo, así como también a desarrollos futuros en la zona y a la comunidad o población en general.



CESAR GÓMEZ VIDA
Cedula E-8-153764
Representante legal
TERRAZAS DE VILLA LUCRE 1, S.A.

Panamá, 04 de julio del 2022

Licenciado
FERNANDO JAÉN
Director Regional de la ATTT
Los Andes, San Miguelito
Distrito de San Miguelito, provincia de Panamá
E. S. D.

Estimado licenciado Jaén:

Sean nuestras primeras palabras portadoras de un cordial saludo, deseándole el mayor de los éxitos en sus funciones personales y profesionales diarias.

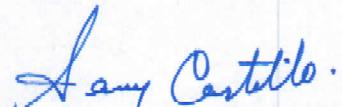
En cumplimiento de lo establecido en la Ley 41 "Ley General de Ambiente", específicamente lo contemplado en el artículo 30 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto del 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 del 5 de agosto del 2011, legislación que regula todo lo concerniente al proceso de evaluación de los Estudios de Impacto Ambientales, es preciso ponerlo en conocimiento, como actor clave dentro del Distrito de San Miguelito que la sociedad promotora **TERRAZAS DE VILLA LUCRE 1, S.A.**, inscrita según Registró Público en el Folio N° 155660466, con oficina en Calle 77 Este, San Francisco. Edificio Office 77- Of.507, ha iniciado el proceso de elaboración y consulta ciudadana del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, correspondiente al proyecto denominado **CAJÓN Y VIAL SOBRE EL RIO PALOMO**, ubicado en el corregimiento de Rufina Alfaro, distrito de San Miguelito, provincia de Panamá.

Dicho proyecto consiste en la construcción de un cajón pluvial de 3 ventanas con dimensión de 3.05m x 3.05 m sobre el Rio Palomo, para permitir la construcción y conexión de la calle existente de uso público, hacia y desde el sector de Las Trancas y que de acceso o comunique a los proyectos cercanos y a la comunidad en general con el corredor Norte y hacia la vía Domingo Díaz. La longitud del vial de acceso es de entre 118 a 150 metros lineales y esta ocupa un área aproximada de 2,494.0 m².

En este sentido, le informamos que el futuro proyecto de inversión privada, se desarrollará con la finalidad de impulsar la economía local, aportando una importante solución vial que ayude a solucionar parte del problema de congestión vehicular, principalmente en horas de alto tráfico, teniendo como prioridad la ejecución de la actividad sin afectar a terceros, igualmente se aprovecha la oportunidad para otorgarle acceso vial de carácter público, a los residentes locales de proyectos existentes, proyectos en pleno desarrollo, así como también a desarrollos futuros en la zona y a la comunidad o población en general.


CESAR GÓMEZ VIDA
Cedula E-8-153764
Representante legal
TERRAZAS DE VILLA LUCRE 1, S.A.



7/7/2022
11.16 a.m.


Panamá, 19 de julio del 2022

Licenciada
YESSENIA VEGA MUÑOZ
Directora Regional de San Miguelito
Ministerio de Educación
Distrito de San Miguelito, provincia de Panamá
E. S. D.

B. Ayarza
21/7/22

Estimada licenciada Vega:

Sean nuestras primeras palabras portadoras de un cordial saludo, deseándole el mayor de los éxitos en sus funciones personales y profesionales diarias.

En seguimiento a lo establecido en la Ley 41 "Ley General de Ambiente", específicamente lo contemplado en el artículo 30 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto del 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 del 5 de agosto del 2011, legislación que regula todo lo concerniente al proceso de evaluación de los Estudios de Impacto Ambientales, es preciso ponerlo en conocimiento, como actor clave dentro del Distrito de San Miguelito que la sociedad promotora **TERRAZAS DE VILLA LUCRE 1, S.A.**, inscrita según Registró Público en el Folio N° 155660466, con oficina en Calle 77 Este, San Francisco. Edificio Office 77- Of.507, ha iniciado el proceso de elaboración y consulta ciudadana del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, correspondiente al proyecto denominado **CAJÓN Y VIAL SOBRE EL RÍO PALOMO**, ubicado en el corregimiento de Rufina Alfaro, distrito de San Miguelito, provincia de Panamá.

En base a lo antes dicho, se requiere contar con un lugar adecuado, tranquilo y neutral para el desarrollo de la reunión con moradores de la comunidad de Las Trancas y los representantes de la empresa promotora. **TERRAZAS DE VILLA LUCRE 1, S.A.**, por lo cual le solicitamos muy respetuosamente el gimnasio o la cancha del Centro Educativo Básico General Escuela Gabriel Lewis Galindo, con la finalidad de explicarle a la comunidad el objetivo general del futuro proyecto, en la cual usted esta cordialmente invitada, dicha reunión antes mencionada, siempre y cuando tenga la disponibilidad, se contempla realizar el día viernes 22 de julio del 2022 a las 2:00 pm.



CESAR GÓMEZ VIDA
Cedula E-8-153764
Representante legal
TERRAZAS DE VILLA LUCRE 1, S.A.

cc. Profesora **BELINDA AYARZA**
Subdirectora Técnica Administrativa

Ministerio de Educación
Dirección Regional de Educación San Miguelito
DIRECCIÓN
RECIBIDO
Por: <u>Cyso</u>
Fecha: <u>20 julio 2022</u>
Hora: <u>1:24 PM</u>

Panamá, 19 de julio del 2022

Comisionado

FAUSTINO GRAJALES

Jefe encargado de la 17^{ava} zona Policial

Policía Nacional

Distrito de San Miguelito, provincia de Panamá

E. S. D.

Estimado Comisionado Castillo:

Sean nuestras primeras palabras portadoras de un cordial saludo, deseándole el mayor de los éxitos en sus funciones personales y profesionales diarias.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 41 "Ley General de Ambiente", específicamente lo contemplado en el artículo 30 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto del 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 del 5 de agosto del 2011, legislación que regula todo lo concerniente al proceso de evaluación de los Estudios de Impacto Ambientales, es preciso ponerlo en conocimiento, como actor clave dentro del Distrito de San Miguelito que la sociedad promotora **TERRAZAS DE VILLA LUCRE 1, S.A.**, inscrita según Registró Público en el Folio N° 155660466, con oficina en Calle 77 Este, San Francisco. Edificio Office 77- Of.507, ha iniciado el proceso de elaboración y consulta ciudadana del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, correspondiente al proyecto denominado **CAJÓN Y VIAL SOBRE EL RIO PALOMO**, ubicado en el corregimiento de Rufina Alfaro, distrito de San Miguelito, provincia de Panamá.

Dicho proyecto consiste en la construcción de un cajón pluvial de 3 ventanas con dimensión de 3.05m x 3.05 m sobre el Rio Palomo, para permitir la construcción y conexión de la calle existente de uso público, hacia y desde el sector de Las Trancas y que de acceso o comunique a los proyectos cercanos y a la comunidad en general con el corredor Norte y hacia la vía Domingo Díaz. La longitud del vial de acceso es de entre 118 a 150 metros lineales y esta ocupa un área aproximada de 2,494.0 m².

En este sentido, le informamos que el futuro proyecto de inversión privada, se desarrollará con la finalidad de impulsar la economía local, aportando una importante solución vial publica que ayude a solucionar parte del problema de congestión vehicular, principalmente en horas de alto tráfico, teniendo como prioridad la ejecución de la actividad sin afectar a terceros, igualmente se aprovecha la oportunidad para otorgarle acceso vial de carácter público, a los residentes locales de proyectos existentes, a las autoridades competentes en general, a los proyectos en pleno desarrollo, así como también a desarrollos futuros en la zona y a la comunidad o población en general, igualmente contempla donar una garita en la zona a la Policial Nacional como centro de apoyo a la seguridad constante del área.

En base a lo antes dicho, que se contempla el desarrollo de una reunión con moradores de la comunidad de Las Trancas y los representantes de la empresa promotora **TERRAZAS DE VILLA LUCRE 1, S.A.**, por lo cual le solicitamos muy respetuosamente el gimnasio o la cancha del Centro Educativo Básico General Escuela Gabriel Lewis Galindo, con la finalidad de explicarle a la comunidad el objetivo general del futuro proyecto, en la cual usted esta cordialmente invitado, dicha reunión antes mencionada, siempre y cuando tenga usted la disponibilidad de asistir, se contempla realizar el dia viernes 22 de julio del 2022 a las 2:00 pm



CESAR GÓMEZ VIDA

Cedula E-8-153764

Representante legal

TERRAZAS DE VILLA LUCRE 1, S.A.

RECIBIDO

Policía Nacional

17va. Zona de Policía Rufina Alfaro

Día: 20/7/22 Hora: 14:01

Registro No.: 705

Recibido por: Cb'D. Valdés

Panamá, 26 de abril del 2022

Licenciada
DEYSI VELÁSQUEZ
Centro Educativo Básico General
Gabriel Lewis Galindo, Rufina Alfaro (Las Trancas)
Distrito de San Miguelito, provincia de Panamá
E. S. D.

Estimada licenciada Velásquez:

Sean nuestras primeras palabras portadoras de un cordial saludo, deseándole el mayor de los éxitos en sus funciones personales y profesionales diarias.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 41 "Ley General de Ambiente", específicamente lo contemplado en el artículo 30 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto del 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 del 5 de agosto del 2011, legislación que regula todo lo concerniente al proceso de evaluación de los Estudios de Impacto Ambientales, es preciso ponerlo en conocimiento, como actor clave dentro del Distrito de San Miguelito que la sociedad promotora **TERRAZAS DE VILLA LUCRE 1, S.A.**, inscrita según Registró Público en el Folio N° 155660466, con oficina en Calle 77 Este, San Francisco. Edificio Office 77- Of.507, ha iniciado el proceso de elaboración y consulta ciudadana del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, correspondiente al proyecto denominado **CAJÓN Y VIAL SOBRE EL RIO PALOMO**, ubicado en el corregimiento de Rufina Alfaro, distrito de San Miguelito, provincia de Panamá.

Dicho proyecto consiste en la construcción de un cajón pluvial de 3 ventanas con dimensión de 3.05m x 3.05 m sobre el Rio Palomo, para permitir la construcción y conexión de la calle existente de uso público, hacia y desde el sector de Las Trancas y que de acceso o comunique a los proyectos cercanos y a la comunidad en general con el corredor Norte y hacia la vía Domingo Díaz. La longitud del vial de acceso es de entre 118 a 150 metros lineales y esta ocupa un área aproximada de 2,494.0 m².

En este sentido, le informamos que el futuro proyecto de inversión privada, se desarrollará con la finalidad de impulsar la economía local, aportando una importante solución vial que ayude a solucionar parte del problema de congestión vehicular, principalmente en horas de alto tráfico, teniendo como prioridad la ejecución de la actividad sin afectar a terceros, igualmente se aprovecha la oportunidad para otorgarle acceso vial de carácter público, a los residentes locales de proyectos existentes, proyectos en pleno desarrollo, así como también a desarrollos futuros en la zona y a la comunidad o población en general.



CESAR GÓMEZ VIDA
Cedula E-8-153764
Representante legal
TERRAZAS DE VILLA LUCRE 1, S.A.



*Gloria Diquilar S.
maestra encargada.*